



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 31/2005.-

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 11 y 45/2000 y 5/2005 , y

CONSIDERANDO:

Que, las últimas incorporan nuevas actividades al nomenclador del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos aprobado por la primera;

Que, a fin de facilitar su utilización resulta conveniente reunir las mismas en un único texto ordenado;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10 del Código Fiscal (t.o. 2002);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Aprobar el texto ordenado del Código de Actividades del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (C.A.I.S.I.B.) que se agrega a la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Regístrese, elévese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa, 4 de Octubre de 2005 .-